



OFICIAL
Principal
No 12.155

Madrid

de la provincia de Cáceres

por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO:
CONCURTADO

NUMERO 43

Lunes 22 de Febrero

AÑO DE 1943

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 49, correspondiente al día 18 de Febrero de 1943, se publica la siguiente Ley:

JEFATURA DEL ESTADO

LEY DE 6 DE FEBRERO DE 1943 por la que se modifican las disposiciones vigentes reguladoras de la Contribución sobre la Renta.

El evidente beneficio que para los españoles supone la supresión del Impuesto de Cédulas personales tiene su contrapartida, necesariamente, en el Presupuesto del Estado. Minorar esta carga mediante la prudente extensión de la Contribución sobre la Renta y la modificación de su tarifa, dentro de límites que apenas menoscaban para el contribuyente por dicho concepto aquel beneficio, es a lo menos que puede llegarse con respecto a un sector privilegiado de la economía nacional, que va a disfrutar, además, de las ventajas de una simplificación fiscal y de que se le grave por un solo concepto y en proporción conjunta generalmente inferior a la actual, rentas que hasta ahora se hallaban sujetas a dos tributos semejantes. El Impuesto de Cédulas personales y la Contribución sobre la Renta.

En otro aspecto de la extensión del tributo, parece aconsejable orientarle a un régimen de compensaciones que, afirmando la calidad de imposición personal, haga compatible su coincidencia con otros gravámenes dentro de una misma economía individual, siquiera se circunscriba el sistema, al menos de momento, a ciertas clases de renta.

Y es, asimismo, procedente la reforma de algunos preceptos reguladores de la contribución de que se trata en servicio de la justicia y de la mejor administración de este concepto.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero.—La tarifa establecida para la Contribución sobre la Renta por el artículo cincuenta y seis de la Ley de dieciséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta, será sustituida por la siguiente:

Porción de renta imponible comprendida entre:	Tipo impositivo
0	0
60.000,01 y 10.000	7,5
100.000,01 y 150.000	18
150.000,01 y 250.000	20
250.000,01 y 500.000	27
500.000,01 y 1.000.000	33
El exceso sobre 1.000.000	44

Artículo segundo.—El primer párrafo del artículo cincuenta y tres de la Ley de dieciséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta, se entenderá modificado en los siguientes términos:

«Será baja de la renta imponible de los contribuyentes casados o viudos una cantidad igual a la que resulte de multiplicar tres mil pesetas por el número de hijos legítimos de contribuyente. A estos efectos no se computarán:

- a) Los hijos varones mayores de edad.
- b) Los hijos menores de edad y las hijas solteras que tengan de por sí peculio con renta superior a la citada suma de tres mil pesetas anuales.
- c) Las hijas casadas y las religiosas profesas.»

Artículo tercero.—Al párrafo primero del artículo tercero de la Ley de veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, se le añadirá lo siguiente:

«Así como las utilidades de cualquier naturaleza o clase pagadas por personas naturales o jurídicas domiciliadas en territorio español.»

Artículo cuarto.—El número sexto del artículo sexto de la mencionada

Ley de veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, quedará redactado en la siguiente forma:

«Las contribuciones directas satisfechas por el titular durante el período de imposición al Estado, Provincia o Municipio, incluida la cuota o cuotas del repartimiento general de los Municipios, y los derechos, tasas y arbitrios municipales o provinciales especialmente afectos a bienes o utilidades cuyos productos se hayan computado para la determinación de la renta imponible, salvo las contribuciones especiales por razón de aumento de valor de los inmuebles y las que graven las plus-valías sólo en el caso de que el incremento en cuestión no forme parte de la renta imponible. No se deducirá como gasto la cuota de la Contribución de Utilidades, en los casos y por la cuantía que conforme a esta Ley ha de ser deducida de la Contribución sobre la Renta.»

Tampoco será objeto de deducción los impuestos y gravámenes afectos a bienes o utilidades cuyos productos no se hayan computado como ingresos constitutivos de la renta imponible. Por excepción, podrán ser deducidos en un período impositivo impuestos o gravámenes sobre bienes o utilidades cuyos rendimientos hubiesen sido ciertamente computados en período anterior.»

Artículo quinto.—El número nueve del artículo sexto del mismo texto legal, quedará redactado así:

«De las rentas de trabajo se deducirá siempre la cuota parte de su importe en concepto de previsión o ahorro familiar, exista o no contrato de seguro.»

«Artículo diecinueve.—De las cuotas de los contribuyentes sujetos a la obligación personal de contribuir se deducirá, en su caso:

- Primero. La que resulte menor de las dos cantidades siguientes:
 - a) El importe efectivo de lo satisfecho en el extranjero por razón de gravamen de carácter personal que afecte a los rendimientos originarios del extranjero y computados como renta al contribuyente para la determinación de la base de la contribución establecida por esta Ley o sobre el valor patrimonial de los bienes de que los dichos ingresos procedan.
 - b) El producto del tipo medio efectivo del gravamen aplicable a la renta del contribuyente por el importe de la parte de esa renta originaria del extranjero.

Segundo. La cuota de la Contribución sobre Utilidades de la riqueza mobiliaria que afecte a los rendimientos de la propiedad intelectual, cuando el dominio de las obras pertenezca a sus autores, y a los ingresos procedentes del trabajo o servicios personales, excepto los comprendidos en el apartado e) del artículo quinto de la tarifa primera de la expresada contribución.

La deducción indicada en el párrafo anterior se sujetará a las siguientes limitaciones:

- a) Que los ingresos o rendimientos mencionados sean conocidos de la Administración a los efectos de la indicada imposición sobre Utilidades; y
- b) La cantidad a deducir por este concepto no podrá exceder de la que, proporcionalmente, corresponda por Contribución sobre la Renta, a los expresados ingresos o rendimientos, sin que esta deducción pueda ser superior, en ningún caso, a la cifra absoluta de quince mil pesetas.»

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Los preceptos anteriores de esta Ley serán aplicables a cuantas liquidaciones deban practicarse para la exacción de cuotas, a partir de la devengada en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Segunda.—El Ministro de Hacienda queda autorizado para dictar las disposiciones necesarias para la aplicación de esta Ley, así como para suprimir la exacción sobre la base de signos externos, revisar y corregir el sistema de estimación de rendimientos netos y su imputación como mínimos a los titulares de contribuciones directas del Estado y refundir en un solo texto cuantas disposiciones subsisten regulando la Contribución sobre la Renta.

Tercera.—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al cumplimiento de esta Ley.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en El Pardo a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—FRANCISCO FRANCO.



Recaudación de Contribuciones

Término municipal de Calzadilla.—
Contribución rústica

Años de 1936 37

2.ª zona de Coria

D é b i t o s

Don Eladio Núñez Vergel, Recaudador de Contribuciones de expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos de contribución rústica, correspondientes a los años que arriba se expresan, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas que también se indicarán y como no consta tengan en esta localidad, persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se haya dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente providencia:

«Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 112 del Estatuto de Recaudación vigente, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas para que en el término de tres días, entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Números de orden.—Débitos por principal, recargos y costas, nombres de los contribuyentes y su vecindad y fincas embargadas y valoración deducidas cargas.

438. Don Pedro Maestro, vecindad, se desconoce. Débitos, 25'58 pesetas.

Una parcela de tierra, número 40, en el polígono número 17, al paraje Escipiel, de cabida 17 áreas, 10 centiáreas; que linda por el Norte, con Camino Viejo de Casas de Don Gómez; Este, Primitivo Alonso; Sur, Regato, y Oeste, Camino. Valoración para la subasta, 54'80.

463. Doña Petra Manzano, vecindad desconocida. Débitos, 28'12.

Una parcela de tierra, número 45, en el polígono número 18, al paraje Teso de Juan Blanco, de cabida 2 hectáreas, 10 áreas, 40 centiáreas; que linda por el Norte, con Enrique Pablo; Este, Arroyo; Sur, Francisco Muñoz, y Oeste, herederos de Agustín Pablos y Cesáreo Campos. Valoración para la subasta, 294'60.

467. Don Wenceslao Manzano, vecindad desconocida. Débitos, 34'45.

Una parcela de tierra, número 50, en el polígono número 9, al paraje Monterrubio, de cabida 1 hectárea 40 áreas, 75 centiáreas; que linda por el Norte, con Juan Pablos; Este, Baltasar Cristo y Lorenza Rodríguez; Este, la misma y Cesáreo Campos; Oeste, Nicolás Manzano. Capitalización y valor para la subasta, 892'60.

479. Don Epifanio Marín, vecindad desconocida. Débitos, 39'96.

Una parcela de tierra, número 89, en el polígono número 47, al paraje Cabeza del Mocho, de cabida 2 hectáreas, 35 áreas y 60 centiáreas; que linda por el Norte, con Antonio Maestro y otros; Este, Elías González Calleja y varios más; Sur, Benigno Pablos, y Oeste, Lino Alejandro y otros. Capitalización y valor para la subasta, 1.413'60.

509. Don Sebastián Martín, vecindad desconocida. Débitos, 26'35.

Una parcela de tierra, número 11, en el polígono número 43, al paraje Valderrodeo, de cabida 21 áreas, 40 centiáreas; que linda por el Norte, con Compañía de la Fuente de la Presa; Este, Valentina Cristo; Sur, Camino de Moraleja a Calzadilla, y Oeste, Jacinta Gordo. Capitalización y valor para la subasta, 128'40.

521. Don Joaquín Montero, vecindad desconocida. Débitos, 92'20.

Una parcela de tierra, número 38, en el polígono 12 y 13, de cabida 1 hectárea 55 áreas; que linda por el Norte, con herederos de Lino Vicante y Benigno Pablos; Este, Benigno Pablos; Sur, Carril del Tumbón, y Oeste, Laureano Lucas. Capitalización y valor para la subasta, 713.

556. Don Angel Pérez, vecindad desconocida. Débitos, 28'01.

Una parcela de tierra, número 8, en el polígono número 16; de cabida 88 áreas, 75 centiáreas; que linda por el Norte y Este, con Luis Gutiérrez; Sur, término de Coria, y Oeste, Damián Maestro. Capitalización y valor para la subasta, 284.

566. Don Primitivo, vecindad desconocida. Débitos, 28'02.

Una parcela de tierra, número 56, en el polígono número 38, al paraje Lagar de Prat; que linda por el Norte, con Nicolás Maestro; Este, Arroyo; Sur, Ursino Gutiérrez y Oeste, Calleja; cabida 10 áreas y 20 centiáreas. Capitalización y valor para la subasta, 285'60.

570. Don Víctor de la Riva, vecindad desconocida. Débitos, 30'97.

Una parcela de tierra, al paraje Arroyo del Tumbón, número 41, en el polígono número 12-13, de cabida 1 hectárea, 22 áreas y 50 centiáreas; que linda por el Norte, con María Aragem; Este, José Muñoz; Sur, Dagoberto León, y Camino, y Oeste Dagoberto León. Capitalización y valor para la subasta, 563'60.

619. Don Dimas Sánchez, vecindad desconocida. Débitos, 25'63.

Una parcela de tierra, número 72, en el polígono número 22, al paraje Zaudito; de cabida 43 áreas, 20 centiáreas; que linda por el Norte, con Camino de Moraleja a Calzadilla; Este, Enrique Pablo; Sur, Calleja de la Cruz, y Oeste, herederos de Nicomedes Sánchez. Capitalización y valor para la subasta, 60.

656. Don Manuel Sánchez Martín, vecindad desconocida. Débitos, 31'99.

Una parcela de tierra, número 341, en el polígono número 34, al paraje Mujea, de cabida 29 áreas; que linda por el Norte, con Emilia Gutiérrez; Este, Nemesio Alejandro y otros; Sur, José Muñoz y Anastasio García, y Oeste, Luisa Gutiérrez. Capitalización y valor para la subasta, 661'20.

657. Heredero de don Nicomedes Sánchez, vecindad desconocida. Débitos, 33'43.

Una parcela de tierra, número 77, en el polígono número 21, al paraje Zaudito de cabida 1 hectárea, 3 áreas, 20 centiáreas; que linda por el Norte, con el Regato; Este, Desconocido; Sur, Camino de Moraleja a Calzadilla, y Oeste, Regato. Capitalización y valor para la subasta, 143'40.

659. Herederos de doña Rosa Sánchez, vecindad desconocida. Débitos, 26'95.

Una parcela de tierra, número 143, en el polígono número 8, al paraje la Harcona, de cabida 40 áreas; que linda por el Norte, con Camino de Guijo de Coria; Este, Emiliana Gutiérrez; Sur, la misma; y Oeste,

Ayuntamiento. Capitalización y valor para la subasta, 184.

666. Sociedad de Pastos, vecindad Calzadilla. Débitos, 363'76.

Una parcela de tierra, número 1478, en el polígono número 29, al paraje Derecho de Pastos, de cabida 63 hectáreas, 15 áreas y 65 centiáreas; que linda por el Norte y Este, Camino de Huélgaga a Calzadilla, Sur y Oeste, camino de Valdeazorra a Calzadilla. Capitalización y valor para la subasta, 24.921'60.

671. Don Segundo Temeroso, vecindad desconocida. Débitos, 31'96.

Una parcela de tierra, número 50, en el polígono número 12 13, al paraje Arroyo del Tumbón, de cabida 10 áreas, 20 centiáreas; que linda por el Norte, con el Camino; Este, Justo Buea; Sur, Camino del Tumbón, y Oeste, Casto Moreno. Capitalización y valor para la subasta, 656'80.

680. Don Nicolás Urera, vecindad desconocida. Débitos, 26'40.

Una parcela de tierra, número 76, en el polígono número 23, de cabida una hectárea, 12 áreas, 90 centiáreas; que linda por el Norte, con Nemesio López; Este, herederos de Agustín Pablos y Joaquín Herrera, y Oeste, Maximiano Campos. Capitalización y valor para la subasta, 33'40.

682. Don Lucas Valle, vecindad desconocida. Débitos, 57'37.

Una parcela de tierra, número 48, en el polígono número 12 13, al paraje Arroyo del Tumbón, de cabida 47 áreas, 50 centiáreas; que linda por el Norte, con el Camino; Este, Casto Moreno; Sur, Arroyo del Tumbón, y Oeste, Luis Soláa. Valoración para la subasta, 3.059.

686. Herederos de Lino Vicente Gutiérrez, vecino de Coria. Débitos 39'30.

Una parcela de tierra, número 55, en el polígono número 12 13, de cabida 76 áreas, 25 centiáreas, al paraje Arroyo del Tumbón, que linda por el Norte, con el Camino; Este, 59, Benigno Pablos; Sur, carretera del Tumbón, y Oeste, 53, Severiana Lucas. Valoración, 350'80.

14. Don Emilio Alejandro, vecindad desconocida. Débitos, 27'48.

Una parcela de tierra, número 127, en el polígono número 21, al paraje Costeras; que linda por el Norte, con el Camino; Este, Antonio Maestro; Sur, Manuel Alejandro y Arturo Yermo, y Oeste, Nemesio Alejandro. Cabida 74 áreas y 20 centiáreas. Capitalización y valor para la subasta 237'40.

28. Don Alfonso, vecindad desconocida. Débitos, 27.

Una parcela de tierra, número 3, en el polígono número 9, al paraje Beñas Milaneras, de cabida 41 áreas, 25 centiáreas; que linda por el Norte, con Enrique Pablos; Este, término de Guijo de Coria; Sur y Oeste, Fidel Carlos. Capitalización y valor para la subasta, 189'80.

31. Don Cipriano Anave, vecindad desconocida. Débitos, 27'61.

Una parcela de tierra, número 63, en el polígono número 40, al paraje Pozo Rivera, de cabida 52 áreas; que linda por el Norte, con Petra Martín; Este, desconocido; Sur, Maximiano Campos, y Oeste, Petra María. Valoración, 256.

243. Doña Damián González, vecindad, desconocida. Débitos, 30'28.

Una parcela de tierra, número 14, en el polígono, número 46, al paraje Calleja Cruz, de Cáceres, de cabida 15 áreas y 60 centiáreas; que linda por el Norte, con Félix Sánchez;

Este, A lela Pinero; Sur, carretera de Moraleja a Calzadilla, y Oeste, Serapio Hernández. Valoración, 542'80.

268. Doña Juliana González, vecindad desconocida. Débitos, 39'89.

Una parcela de tierra, número 71, en el polígono número 47, al paraje Laguna de los Mártires, de cabida 6 áreas; que linda por el Norte, con carretera de Valdeazorra a Calzadilla; Este, Juan González; Sur, Dionisio Sánchez, y Oeste, Daniel Rodríguez. Valoración, 120'80.

269. Doña Leandra González, vecindad desconocida. Débitos 30'50.

Una parcela de tierra, número 73, en el polígono número 43, al paraje Valderrodeo, de cabida 86 áreas y 74 centiáreas; que linda por el Norte, con el Ayuntamiento; Este, Paula Acosta; Sur, Antonio Mestre, y Oeste, Vereda de Valdecorria. Valoración para la subasta, 520'40.

339. Don Pablo Gutiérrez, vecindad desconocida. Débitos, 25'92.

Una parcela de tierra, número 50, en el polígono número 23, de cabida 63 áreas; 20 centiáreas, que linda por el Norte y Este, 51, desconocido; Sur, 49, Juan Carlos, y Oeste, 78, herederos de Agustín Pablos. Valoración, 87'80.

358. Doña Ramona Hernández, vecindad desconocida. Débitos, 25'55.

Una parcela de tierra, número 15, en el polígono 43, al paraje Valderrodeo, de cabida 8 áreas, 60 centiáreas; que linda por el Norte, con carretera Fuente de la Presa; Este, Estanislao Bermúdez; Sur, camino de Moraleja a Calzadilla, y Oeste, Jesús Manzano. Valoración, 51'60.

58. Don Justo Bueno, vecindad desconocida. Débitos, 33'72.

Una parcela de tierra número 51, en el polígono 12 13, al paraje Arroyo del Tumbón, de cabida 12 áreas 80 centiáreas; que linda por el Norte, con el Camino; Este, Amalio González; Sur, Camino del Tumbón, y Oeste, Segundo Temeroso. Valoración para la subasta, 824'40.

74. Don Luis Calvo Moreno, vecindad desconocida. Débitos, 50'34.

Una parcela de tierra, número 95, en el polígono 18, de cabida 66 áreas, 40 centiáreas; que linda por el Norte, con Severiano Rodríguez; Este, Antonio Maestro; Sur y Oeste, Margarita Mestre. Valoración para la subasta, 305'40.

79. Don Calixto Campos Carlos, vecindad, desconocida. Débitos, 42'11.

Una parcela de tierra, número 30, en el polígono número 5, al paraje Teso de las Peñas, de cabida 1 hectárea, 34 áreas y 80 centiáreas; que linda por el Norte, con Calixto Campos; Este, carretera de Villa del Campo; Sur y Oeste, Fidel Carlos. Valoración para la subasta, 620.

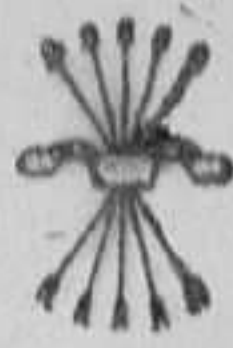
83. Doña Emiliana Campos, vecindad desconocida. Débitos, 26'50.

Una parcela de tierra, número 97, en el polígono 46, al paraje El Teso, de cabida 5 áreas, 60 centiáreas; que linda por el Norte, 96, Maximiano Campos; Este, 94, Manuel Alejandro; Sur, 92, Amancio Alejandro, y Oeste, 102, Jesús Manzano. Valoración, 142'20.

117. Doña Epifania Carlos, vecindad desconocida. Débitos, 52'69.

Una parcela de tierra, número 107, en el polígono 46, de cabida 44 áreas; que linda por el Norte y Este, con Arroyo de Patana y Benigno Cristo; Sur, Anastasio García, y Oeste, Valentina Manzano. Valoración para la subasta, 633'60.

118. Doña Epifania Carlos Franco, vecindad desconocida. Débitos, 29'11.



Una parcela de tierra, número 17, en el polígono 16, al paraje Espinal, de cabida 1 hectárea, 21 áreas y 25 centiáreas; que linda por el Norte, Ayuntamiento; Este, 18, Luis Hurl, Ayuntamiento; Sur, 15, Benigno Gutiérrez, y Oeste, 16, el mismo. Valoración, 388.

143. Don Luis Carlos Moreno, vecindad desconocida. Débitos, 28'97.

Una parcela de tierra, número 88, en el polígono 18, al paraje Cabeza de Bachiller, de cabida 81 áreas, 60 centiáreas; que linda por el Norte, Severiano Rodríguez; Este, Sur, 84, Severiano Rodríguez; Este, Sur y Oeste, 108, Cristina Gutiérrez, Valoración para la subasta, 375'20.

145. Don Cesáreo Carrasco, vecindad desconocida. Débitos, 26'93.

Una parcela de tierra, número 20, en el polígono 39, al paraje Valdeparra, de cabida 33 áreas, 60 centiáreas; que linda por el Norte, con Jacinta Gordo; Este, vereda del Valdecoria y Vicente Carlos; Sur, Fidel Carlos, y Oeste, Jacinto Gordo. Capitalización y valor para la subasta, 182'60.

151. Don Francisco Correa, vecindad desconocida. Débitos, 25'74.

Una parcela de tierra, número 178, en el polígono 46, al paraje Peña Alta, de cabida 15 áreas, 20 centiáreas; que linda por el Norte, con Ernesto Campos; Este, el mismo; Sur, Pedro Martín, y Oeste, Félix Acosta. Valoración para la subasta, 70.

192. Don Marqués de Espeja, vecino de Cáceres. Débitos, 53'77.

Una parcela de tierra, número 102, en el polígono 14, de cabida 3 hectáreas, 5 áreas y 60 centiáreas, al paraje Malaguera; que linda por el Norte, con Ursino Gutiérrez y Arroyo; Este, Epifania Manzano; Sur, Emilliana Gutiérrez, y Oeste, Ernesto Campos y vereda del Cañcho. Capitalización y valor para la subasta, 978.

224. Don Higinio García, vecindad desconocida. Débitos, 31'30.

Una parcela de tierra, número 4, en el polígono número 28, de cabida 63 áreas, 20 centiáreas, al paraje Cañada de Jaramagón; que linda por el Norte, con Estebán Gutiérrez; Este, Serafín Hernández; Sur, Camino del Diablo, y Oeste, Eleuterio Martín. Capitalización y valor para la subasta, 213'60.

235. Don Emilio González, vecindad, desconocida. Débitos, 31'94.

Una parcela de Tierra, número 144, en el polígono número 7, al paraje Oivar Hondo, de cabida un área, 80 centiáreas; que linda por el Norte, con Luisa Gutiérrez y Angela García; Esta, Baltasar Cañada; Sur, Polonio Martín, y Oeste, Anastasio García. Capitalización y valor para la subasta, 41.

249. Doña Felisa González, vecindad desconocida. Débitos, 29'48.

Una parcela de tierra, número 77, en el polígono 47, al paraje Cabeza del Mocho, de cabida 18 áreas y 60 centiáreas; que linda por el Norte, con Calleja; Este, Severiano y Elisa González; Sur, Epifanio Martín, y Oeste, Ambrosio y Paula Sánchez. Capitalización y valor para la subasta, 424.

290. Don Primitivo Gordo, vecindad desconocida. Débitos, 25'66.

Una parcela de tierra, número 36, en el polígono número 21, al paraje Cochoteras; que linda por el Norte, con Julián Fernández; Este, Carretera de Huélagas; Sur, Fernando Maestre, y Oeste, Julián Fernández. Capitalización y valor para la subasta, 63'40.

296. Doña Angela Gutiérrez, vecindad desconocida. Débitos, 27'58.

Una parcela de tierra, número 54, en el polígono número 21, al paraje Cochoteras, de cabida 53 áreas; que linda por el Norte, 47, Polonio Martín; Este, 46, Rosa Carlos; Sur, Camino de Valdelazorra a Calzadilla, y Oeste, 49 y 48, Eulalio Rodríguez e Isidro Sánchez. Capitalización y Valor para la subasta, 243'80.

301. Don Benigno Gutiérrez y otros, vecinos de Coria. Débitos, 278'46.

Una parcela de Tierra a Malhincada, número 4, en el polígono número 26 de cabida 69 áreas, 20 centiáreas; que linda por el Norte, Ayuntamiento de Hoyos; Este, 1, Ayuntamiento; Sur y Oeste, S. Timoteo López. Capitalización y valor para la subasta, 1.314'80.

300. Don Benigno Gutiérrez, vecino de Coria. Débitos 79'67.

Una parcela de Tierra, número 22, en el polígono número 26, de cabida 12 áreas, 80 centiáreas, al paraje Malhincado; que linda por el Norte, con Florentina Rodríguez; Este, Moisés María y Florentina Rodríguez; Sur, Término, y Oeste, Benigno Gutiérrez y otros. Capitalización y valor para la subasta, 243'20.

Otra parcela, número 23, en el polígono número 26, al paraje Malhincada; que linda por el Norte, con Río Arago; Este, Florentina Rodríguez; Sur, José Gallego y Benigno Gutiérrez y otros, y Oeste, Término. Capitalización, 5.407'40.

302. Don Bealguo Gutiérrez y partícipes, vecinos de Coria. Débitos, 865'45.

Una parcela de tierra, número 14, en el polígono número 27, de cabida 24 hectáreas, 92 áreas, 58 centiáreas, al paraje Malhincada; que linda por el Norte, Sur, Este y Oeste, con Río Arago. Capitalización y valor para la subasta, 31.739'20.

314. Don Emilio Gutiérrez, vecindad desconocida. Débitos, 33'56.

Una parcela de tierra, número 86, en el polígono número 40, al paraje Pozo Rivera, de cabida 27 áreas, 20 centiáreas, que linda por el Norte, con carretera de Valdelazorra; Este, 85, Antonio Maestre; Sur, 79, Nemesio López, y Oeste, 87, Antonio Maestre. Capitalización y valor para la subasta, 79'60.

308. Doña Emilia Gutiérrez, vecindad desconocida. Débitos, 305'53.

Una parcela de tierra, número 2, en el polígono número 7, al paraje Valle Paleas, de cabida tres hectáreas, 50 áreas; que linda por el Norte, con Gamersindo Campos y José Muñoz; Este, Benigno Pablos; Sur, Fidel Carlos y Zoila Utrera, y Oeste, Cesáreo Campos. Capitalización y valoración para la subasta, 1.610.

318. Doña Gabina Gutiérrez, vecindad desconocida. Débitos, 29'18.

Una parcela de tierra, número 43, en el polígono número 41, al paraje Mongoso o Masegoso, de cabida 86 áreas; que linda por el Norte, 44, Juliana Cristos; Esta, 59, Moisés Martín; Sur, 42, Angela García, y Oeste, 23 y 22, Valentina Cristos y Dametrio Caballero. Valoración para la subasta, 395'60.

319. Don Germán Gutiérrez, vecindad desconocida. Débitos, 42'13.

Una Parcela de tierra, número 20, en el polígono número 1, al paraje Tomillarejos, de cabida 2 hectáreas, 25 áreas; que linda por el Norte, con T. de Santibáñez el Alto; Este, 19, Alfonso Campos; Sur, 19, 18 y 15, Alfonso Campos, y Oeste, 14, Ayuntamiento. Capitalización y valor para la subasta, 1.620.

320. Don Germán Gutiérrez Sánchez y José Ceballo Martínez, vecindad desconocida. Débitos, 25'86.

Una parcela de tierra, número 25, en el polígono número 1, al paraje Parra Chica, de cabida 15 áreas; que linda por el Norte, con T. de Santibáñez el Alto; Este y Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Camino. Capitalización y valor para la subasta, 81.

328. Herederos de Luis Gutiérrez, vecindad desconocida. Débitos, 26'08.

Una parcela de tierra, número 9, en el polígono número 15, de cabida 72 áreas, 80 centiáreas, al paraje Zarzuela Malaguera; que linda por el Norte, con Alonso y Cesáreo Campo; Este, Agustín Utrera y Teresa Campos; Sur, término de Coria y Marqués de Espeja, y Oeste, término de Coria. Capitalización y valor para la subasta, 102.

333. Doña Luisa Gutiérrez, vecindad desconocida. Débitos, 31'75.

Una parcela de tierra, número 97, en el polígono 7, al paraje Valdelaguila, de cabida 3 áreas y 30 centiáreas; que linda por el Norte, con Eladio Clement; Este, Carretera de Coria a Gaj; Sur, T. de Coria, y Oeste, Arroyo. Capitalización y valor para la subasta, 75'20.

351. Don Herederos de Felipe Hernández, vecindad desconocida. Débitos, 27'07.

Una parcela de tierra, número 21, en el polígono 7, al paraje Pilatos, de cabida 42 áreas, 50 centiáreas; que linda por el Norte, con Juan Pablos y Vicente Carlos; Este, Emilio Rodríguez; Sur, Anselmo Hernández, y Oeste, Estanislao Bermudez. Capitalización y valor para la subasta, 195'60.

355. Don Jesús Hernández, vecindad desconocida. Débitos, 27'29.

Una parcela de tierra, número 27, en el polígono 41, al paraje Laguna de los Gitanos, de cabida 47 áreas; que linda por el Norte, con Mauricia Cristo; Este, Fructuosa López y Nicolás Manzano; Sur, Angela García, y Oeste, Ayuntamiento. Capitalización y valor para la subasta, 216'20.

387. Don Juan, vecindad desconocida. Débitos, 33'25.

Una parcela de tierra, número 59, en el polígono número 21, al paraje Cochoteras, de cabida una hectárea, 69 áreas y 40 centiáreas; que linda por el Norte, con C. de Calzadilla; Este, Teodora Martín; Sur, C. de Valdelazorra a Calzadilla, y Oeste, Justiniano Sánchez. Capitalización y valor para la subasta, 779'20.

388. Don Dagoberto León, vecino de Coria. Débitos, 41'24.

Una parcela de tierra, número 40, en el polígono número 12 13, al paraje Arroyo de Tumbón, de cabida 60 áreas; que linda por el Norte, con María Aragame; Este, Joaquín Montero; Sur, Camino de Tumbón, y Oeste, María Aragame. Capitalización y valor para la subasta, 276.

418. Don Román Linos, vecindad desconocida. Débitos, 29'96.

Una parcela de tierra número 36, en el polígono número 12 13, de cabida 2 áreas; que linda por el Norte, con María Aragame; Este, Dagoberto León; Sur y Oeste, C. del Tumbón. Capitalización y valor para la subasta, 9'20.

378. Don Emilio Iglesias, vecindad desconocida. Débitos, 26'17.

Una parcela de tierra, número 70, en el polígono número 19, al paraje Los Guarros; de cabida 18 áreas 40 centiáreas; que linda por el Norte, con Severiano Rodríguez; Este y

Sur, Cristina Gutiérrez, y Oeste, Ayuntamiento. Valoración para la subasta, 110'40.

Así pues en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, publíquese y fijese el presente edicto en la Alcaldía del pueblo de Calzadilla, e insértese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Calzadilla a 6 de Diciembre de 1942.—El Recaudador, E. Núñez.

575

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

Don Fernando Barona Vereas, vecino de Plasencia, solicita la inscripción de un aprovechamiento de agua del río Jerte, en dicho término municipal, con destino al riego de una huerta de una hectárea y sesenta y un áreas, al sitio de «LA TRUCHA», para lo cual acompaña una información posesoria aprobada por el Juzgado de primera instancia de dicha ciudad.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres, puedan presentar los que lo consideren necesario, las reclamaciones que juzguen pertinentes en la Alcaldía de Plasencia y en esta Delegación, sita en Madrid, en la calle de Fortuny, número 4.

Madrid, 16 de Febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Francisco Benavides.

(28'80 ptas.) 583

Juzgados

CACERES

Don Angel Alvarez Guerra, Secretario del Juzgado Municipal de esta capital.

Doy fe: Que en el juicio de falta de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Cáceres a dieciocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, el señor don José María Silva Alcántara, Abogado, Juez Municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos entre partes, de una el señor Fiscal Municipal y de otra como demandado, Cándido Valle Cruz, mayor de edad, por hurto de efectos.

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado Cándido Valle Cruz, a la pena de diez días de arresto menor, y al pago de las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Silva.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, extiendo el presente en Cáceres a dieciocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—Angel Alvarez.—V.º B.º, El Juez Municipal, José María Silva.



TRUJILLO

Don Juan Victoriano Barquero y Barquero, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Trujillo.

Hago saber: Que don Lorenzo y don Juan Galindo Casero y doña Isabel Casero Esteban, asistida ésta de su marido don Francisco Muñoz Galindo, todos vecinos de Santa Marta de Magasca, han promovido en este Juzgado expediente para inscribir en su día el dominio de las siguientes porciones de fincas rústicas:

Una mitad indivisa los dos primeros y otra mitad indivisa la tercera de las dos participaciones proindivisas que a continuación se consignan, en la dehesa «Hoyos de Marta», sita en término municipal de Santa Marta de Magasca.

Primera participación: Una proindivisa en el suelo, consistente en diecinueve fanegas de marco real, de las quinientas fanegas de que consta toda la dehesa.

Segunda participación: Otra proindivisa en el monte, consistente en la cuarta parte proindivisa de la octava parte, asimismo proindivisa de la tercera parte del monte alto y derecho de apostar de la dehesa citada, de cabida toda ella ciento veinte fanegas.

La demás descripción de estas fincas se hizo en el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día veintituno de Diciembre último.

Dichas participaciones fueron adquiridas: Don Lorenzo y don Juan Galindo Casero; por herencia de su madre, doña Presentación Casero Esteban; por herencia también de su madre, doña Antonia Esteban Muñoz.

Y en cumplimiento de lo acordado en providencia de hoy, se convoca a las personas ignoradas a quien pueda perjudicar la inscripción, para que en el término de ciento ochenta días, contados desde el siguiente a esta publicación, comparezcan en los autos, si quieren alegar su derecho.

Dado en Trujillo a quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—Juan Victoriano Barquero y Barquero.—El Secretario Judicial, Francisco Alegre.

(59 pstas.)

600

HOYOS

Don Fausto Valiente González, Abogado y accidental Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una mula, pelo castaño, con más de la marca, de 7 a 8 años y sin señas particulares, y de un mulo, pelo negro, edad 5 años y sin señas particulares, propiedad de Pedro Moreno Carretero, y que le fueron robadas la noche del día seis al siete del actual, de la cuadra que posee en el caserío de «Navarro», del término municipal de Villamiel, y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en la cárcel de esta villa.

Paes así lo he acordado en el sumario número 9 de 1943, instruyo por robo.

Dado en Hoyos a dieciocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—Fausto Valiente.—El Secretario Judicial, Ramón González.

603

LOGROSAN

Don Juan Masa de Cáceres, Juez de Instrucción accidental de la villa y partido de Logrosán.

Hago saber: Que el día veintitres de Marzo próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el Juzgado municipal de Garciaz, la tercera subasta pública sin sujeción a tipo de la casa que después se describirá, embargada al penado Alejandro Moza Rodríguez, para hacer efectiva las responsabilidades civiles de la causa número 46, de 1941, por robo de comestibles, bajo las condiciones siguientes:

No existen títulos de propiedad de la finca, siendo de cuenta del rematante suplirlos; para intervenir en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado o establecimiento autorizado el 10 por 100 del valor de los bienes, cuya suma se devolverá en el acto del remate excepto al mejor postor que dejará en depósito para cumplimiento de su obligación.

Finca embargada

Casa número 15, calle Almendriño, de Garciaz, de dos metros cincuenta centímetros de fachada, ensanchando paulatinamente hasta seis por catorce de fondo; linda derecha, casa de José Jiménez Cano; izquierda, cuadra del mismo, y espalda, olivar de María Antonia Jiménez Redondo; tasada en DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESETAS.

Dado en Logrosán a dieciséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—Juan Masa de Cáceres.—El Secretario, Manuel P. Peña Gil.

609

Alcaldías

CABEZUELA DEL VALLE

Anuncio

Formado por el Ayuntamiento de esta villa, el recuento de ganadería de su término municipal, en el año actual, y que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial, en el próximo año de 1944, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Cabezuela del Valle a 16 de Febrero de 1943.—El Alcalde, Cirio Vales Rodríguez.

568

MEMBRIO

Edicto

Confeccionada la rectificación anual del padrón municipal de habitantes de este término, con relación al día 31 de Diciembre de 1942, quedan expuestos al público los documentos correspondientes, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo, se podrán presentar cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Membrío, 10 de Febrero de 1943.—El Alcalde, Carlos Tormes.

594

SERRADILLA

Anuncio

Hallándose vacante una plaza de Auxiliar 2.º de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 3 000 pesetas, se anuncia a oposición para

su provisión en propiedad, a tenor de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de Noviembre del mismo año.

Los ejercicios de la oposición darán comienzo el 15 de Junio del corriente año y serán dos: uno teórico y otro práctico, rigiendo para el primero el programa inserto en la disposición adicional primera de la Orden anteriormente citada y consistiendo el segundo en escritura al dictado, operaciones aritméticas, redacción de actas y documentos oficiales y mecanografía.

Podrán acudir a dichos ejercicios las personas comprendidas en el apartado tercero de la Orden a que se hace referencia y se observará para la adjudicación de la plaza el orden de prelación establecido en el apartado e) de la misma si hubiera en más de un grupo opositores aptos para desempeñarla, bien entendido que esta preferencia sólo tendrá lugar en igualdad de condiciones de aptitud, de los opositores, adjudicándose en caso contrario al de mayor aptitud, cualquiera que sea el grupo a que corresponda.

El plazo para presentación de instancias termina el 31 de Marzo del corriente año, recibiendo las mismas en la Secretaría del Ayuntamiento, y los solicitantes deberán acompañar a la misma, certificado de nacimiento, de carecer de antecedentes penales, de haber observado buena conducta expedido por el Alcalde del lugar de su residencia, y documento acreditativo de ser persona adicta al Glorioso Movimiento Nacional, y los Mutilados y Combatientes, los documentos que acrediten tal condición.

Serradilla, 17 de Febrero de 1943. El Alcalde, Florencio Morales.

595

CASATEJADA

Anuncio

Practicada la rectificación anual del padrón de habitantes de esta vecindad, con relación al 31 de Diciembre de 1942, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales y cuyo plazo puede formularse contra dicha rectificación, las reclamaciones que se crean pertinentes.

Casatejada, 18 de Febrero de 1943.—El Alcalde, A. García.

597

ACEITUNA

Anuncio

El Alcalde de Aceituna, hace saber: Que terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes correspondiente al día 31 de Diciembre de 1942, se hallará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de quince días, a contar de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamaciones.

Aceituna, 13 de Febrero de 1943.—El Alcalde, Nicolás López.

596

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Edicto

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia.

Hago saber: Que habiéndose confeccionado el Repartimiento de la

quinina suministra la por los Farmacéuticos de esta población, durante los cuatro trimestres del pasado ejercicio, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de los documentos que han servido de base para su confección, durante el plazo de quince días, con el fin de oír las reclamaciones que los interesados puedan formular contra las cuotas asignadas.

Malpartida de Plasencia, 19 de Febrero de 1943.—El Alcalde, Jacinto Canelo.

604

TORNAVACAS

Edicto

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, se hace público que desde esta fecha quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1942, con sus justificantes, a fin de que los habitantes de este término municipal, puedan formular por escrito, durante el período de exposición y en el plazo de ocho días, a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Tornavacas, 16 de Febrero de 1943.—El Alcalde, Aniceto Cantero.

605

TEJEDA DE TIETAR

Edicto

Practicada la rectificación anual del Padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de Diciembre próximo pasado, quedan expuestos al público los documentos que la integran, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Todo ello, a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de población y término municipales.

Tejeda de Tietar, 18 de Febrero de 1943.—El Alcalde, Eloy Simón.

606

ROBLEDOLLANO

Anuncio

Terminado por la Junta respectiva el Repartimiento General de Utilidades de este término para el año 1942, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos del artículo 510 del Estatuto Municipal.

Durante el plazo de exposición y los tres días siguientes, se admitirán las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el mismo.

Advertiéndose, que toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para su justificación, y que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna por justa y legal que sea.

Robledollano a 16 de Febrero de 1943.—El Alcalde, Manuel Pez.

627

Sección no oficial

MALPARTIDA DE CACERES

Día 14 actual, desapareció cachorra podenca, un año, canela clara, cobata blanca, atiendo por Diana. Dueño: Iluminado Bernal, Plaza, 11.

(5'20 pstas.)

610